



Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Vélez.-

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

Vélez, treinta (30) de junio de dos mil veintidós (2022).

Exp. 68861-3184-002-2012-00200-00

Teniendo en cuenta que mediante OFICIO TSDJ 0742 del veintiocho (28) de junio del año avante, la Presidencia del Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de San Gil, Santander, concedió los días de compensatorios por haber ejercido las funciones de escrutadora en el municipio de Barbosa, Santander, en primera y segunda vuelta con motivo de elecciones presidenciales, durante los días veintinueve (29), treinta (30) de mayo y diecinueve (19) y veinte (20) de junio de dos mil veintidós (2022); esta Judicatura dispone reprogramar la diligencia de inventarios y avalúos señalada para las tres de la tarde (3:00 p.m.) del seis (6) de julio del año en curso.

En consecuencia, el Despacho señala como nueva hora y fecha las tres de la tarde (3:00 p.m.) del próximo veintiséis (26) de julio de dos mil veintidós (2022).

Líbrese las comunicaciones de rigor a todos los intervinientes en este asunto para que conozcan la nueva hora y fecha.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

MARITZA OFELIA GARZÓN ORDUÑA

La presente providencia se notificó en el estado 51 del 1-07-2022

Firmado Por:

Maritza Ofelia Garzon Orduña
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Velez - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c1fd60db0e29fdb709fd8be6cc7d043a10c6f5019cadacffec6ab1ac99f845f1**

Documento generado en 30/06/2022 10:24:38 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>